

de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 28 de mayo de 1962.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

#### Modelo de proposición

El que suscribe ....., en su propio nombre (o en representación de ....., según apoderamiento que acompaña), vecino de ....., provincia de ....., con documento de identidad que exhibe y con domicilio en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicada en ....., se compromete a llevar a cabo las obras de ....., por la cantidad de ..... pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 30 de abril de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.327.

#### RESOLUCION de la Brigada de Huelva-Sevilla de la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado por la que se anuncia subasta del aprovechamiento de corcho que se cita.

A los veintidós días hábiles de publicarse este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce en punto de la mañana, se celebrará en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, sitas en Sevilla, avenida de Cádiz, 13, la subasta del aprovechamiento de 350 Qm. (trescientos cincuenta quintales métricos) de corcho de reproducción y 150 Qm. (ciento cincuenta quintales métricos) de bornizo, aproximadamente, existentes en el monte «Benzú», situado en la plaza de soberanía de Ceuta, propiedad de su Ayuntamiento y del Ministerio de Hacienda, y a cargo de la referida Brigada del Patrimonio Forestal del Estado.

El citado aprovechamiento corresponde al año forestal en curso de 1961-62, y el tipo de tasación es de 350 pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y 100 pesetas por cada quintal métrico de bornizo, o sea, 137.500 pesetas (ciento treinta y siete mil quinientas pesetas) por la totalidad del aprovechamiento, efectuándose la licitación por pliegos cerrados, los cuales podrán presentarse en las citadas oficinas desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la una de la tarde del día hábil anterior al de la celebración de la subasta, según modelo de proposición que figura al pie.

Para concurrir a dicha licitación, será necesario constituir en las mismas oficinas un depósito provisional de 2.750 pesetas (dos mil setecientas cincuenta pesetas), importando la fianza que habrá de depositar el rematante, al ser elevada a definitiva la adjudicación, al 4 por 100 (cuatro por ciento) del valor del remate.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se incoen por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado, serán de cuenta de quien resulte adjudicatario, así como el Presupuesto de Tasas (Decreto 502/1960) actualmente en vigor.

Los pliegos de condiciones por los que ha de regirse la subasta y el aprovechamiento se hallan de manifiesto en las repetidas oficinas, en el Ayuntamiento de Ceuta, y en la Delegación de Hacienda de dicha ciudad.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., calle ....., número ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de 350 quintales métricos de corcho de reproducción y 150 quintales métricos de bornizo, aproximadamente, que ha de ejecutarse en el monte «Benzú», situado en la plaza de soberanía de Ceuta, propiedad de su Ayuntamiento y del Ministerio de Hacienda y a cargo del Patrimonio Forestal del Estado, se obliga por el presente a llevar a cabo el aprovechamiento de referencia, con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones impuestas, por la cantidad de ..... pesetas (a razón de ..... pesetas por cada quintal métrico de corcho de reproducción y ..... pesetas por

cada quintal métrico de bornizo, pedazos, pegas, garras, quemados, zapatas, etc.) y al efecto ha hecho el depósito del 2 por 100 de la tasación, preciso para tomar parte en la licitación. (Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

Sevilla, 10 de mayo de 1962.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Díaz Pichardo.—2.179.

## MINISTERIO DEL AIRE

#### RESOLUCION de la Junta Económica de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia subasta pública para la adquisición de 10.000 toneladas de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Campo de vuelos.—Refuerzo de la zona de estacionamiento».

Se convoca subasta pública para la adquisición de 10.000 toneladas de cemento con destino a la ejecución de la obra del proyecto titulado «Aeropuerto de Madrid-Barajas.—Campo de vuelos.—Refuerzo de la zona de estacionamiento», por un importe total máximo de 9.000.000 de pesetas, incluidos el nueve por ciento de beneficio industrial y el 2,5 por 100 de administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 307, de 23 de diciembre de 1960), asciende a la cantidad de 180.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables a las horas de oficina.

El acto de subasta tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire (Madrid), el día 13 de junio del corriente año, a las diez horas treinta minutos.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario. Madrid, 11 de mayo de 1962.—El Secretario de la Junta Económica, César Calderón de Lomas.—3.930. 1.ª 17-5-1962

## MINISTERIO DE COMERCIO

#### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

#### Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 16 de mayo de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,790	69,970
1 Dólar canadiense .....	54,923	55,088
1 Franco francés nuevo .....	12,201	12,237
1 Libra esterlina .....	168,204	168,710
1 Franco suizo .....	13,814	13,855
100 Francos belgas .....	120,120	120,431
1 Marco alemán .....	14,947	14,991
100 Liras italianas .....	9,633	9,661
1 Florin holandés .....	16,640	16,690
1 Corona sueca .....	11,619	11,653
1 Corona danesa .....	8,669	8,695
1 Corona noruega .....	8,386	8,411
100 Marcos finlandeses .....	18,611	18,667
1 Chelin austriaco .....	2,316	2,322
100 Escudos portugueses .....	209,730	210,361